

EXPEDIENTE N° 082/CSVP/12
SANCIONADA: 28/06/12
PROMULGADA:
DECRETO N°:
ORDENANZA N°:1.480/HCD/12

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) CREECE el CONCURSO DEARTE-FOTOGRAFÍA-LETRAS denominado "TRIBUTO AL HUMEDAL" cuya temática exclusiva estará basada en Las Áreas Naturales Municipales: Laguna Nímez, Bahía Redonda y costa aledaña del Lago Argentino, priorizando paisajes, flora, fauna y aves de los ambientes naturales de las zonas detalladas.
El presente concurso se regirá de acuerdo a las bases y condiciones que a continuación se detallan:

DE LOS PARTICIPANTES

ARTICULO 2º) SE establece un procedimiento abierto de participación y una forma de selección mediante concurso con intervención de un jurado.

ARTICULO 3º) PODRÁN participar todos/as vecinos/as de nuestra localidad, sin limitación alguna, teniendo en cuenta que la participación será individual y se dividirá en 3 Categorías:

- a) Categoría 1: Niños hasta 12 años**
- b) Categoría 2: Jóvenes de 13 a 18 años**
- c) Categoría 3; Adultos de 19 años en adelante, sin límite de edad**

Las **disciplinas** para presentar propuestas son:

Fotografía-Dibujo-Pintura-Poesía-Cuento.

Cada participante entregará 1(una) y solo una obra por cada disciplina conforme a lo establecido por esta ordenanza

DE LA PRESENTACIÓN

ARTICULO 4º) a) Cada propuesta se presentará con su título y categoría correspondiente (ficha técnica seudónimo ANEXO I) que la identifique, tanto en papel como en soporte digital. Las obras enmarcadas podrán superar en base o altura hasta 10cm de las medidas establecidas. Se recibirán obras sin enmarcar que estén realizadas en bastidor entelado y con sus lados pintados. No se recibirán aquellos que no cuenten con estos requisitos.

b) Todas las obras se acompañarán de un sobre cerrado que se identificará:

En su exterior con los siguientes datos:

“TRIBUTO AL HUMEDAL” etiquetado con la **FICHA TÉCNICA SEUDÓNIMO** (Anexo I)

En su interior conteniendo la **FICHA DE DATOS PERSONALES**. (Anexo II)

ARTICULO 5º) LA presentación a este concurso implica la aceptación de las bases arriba enunciadas. Ante cualquier duda en la interpretación de las mismas estas bases, prevalecerá la opinión de la entidad organizadora. La presente convocatoria podrá consultarse en el sitio web www.hcdelcalafate.gov.ar

ARTICULO 6º) **Del lugar y plazo de entrega:** Cabaña de Ingreso a Laguna Nimez Reserva Natural Municipal. Anexo III)

DE LAS PROPUESTAS

ARTICULO 7º) **Todas la obras** deberán ser originales e inéditas y deberán presentarse en su soporte correspondiente.

Fotografía: Tamaño 30cm por 20cm (de lado), montadas sobre cartón negro, 5cm margen y en formato digital mínimo 4mp.

Dibujo: Serán presentados en blanco y negro (lápiz, marcador, Fibra, Birome) La medida de la obra, mínimo 20cm máximo 50cm de lado.

Pintura: (técnica libre) La medida de la obra, mínimo 30cm máximo 70cm de lado. Bastidores con sus lados pintados.

Cuento: Será un cuento corto hasta 4 carillas. Hoja A4, tipografía VERDANA- tamaño letra 10.

Poesía: Verso libre hasta 2 carillas. Hoja A4, tipografía VERDANA- tamaño letra 10.

ARTICULO 8º) **Los organizadores** se reservan el derecho de realizar posteriores exhibiciones de las obras premiadas, mencionadas y seleccionadas y/o reproducir sobre cualquier medio o soporte las mismas sin fines de lucro para ser utilizadas como parte de las actividades culturales, educativas o de difusión del humedal Calafateño. En todos los casos se mencionara el nombre del autor/autora.

ARTICULO 9º) **Las obras** presentadas no seleccionadas podrán retirarse durante los 15 días siguientes a la entrega de premios. Pasado este tiempo se entenderán donadas a los organizadores para fines educativos y de difusión.

ARTICULO 10°) La Reserva Natural Laguna Nimez y la Dirección de Cultura de la Municipalidad de El Calafate velarán por la buena conservación de las obras presentadas hasta el día de la exhibición, pero no se responsabilizarán por el deterioro, pérdida, extravío, rotura, robo o cualquier otro siniestro que pudiera ocurrir por cualquier causa. Toda cuestión no contemplada en este Reglamento será resuelta por la coordinación de los organizadores de este concurso. El solo hecho de presentarse a optar por los beneficios del presente concurso implica, por parte de los concursantes, el conocimiento y aceptación de todas las normas establecidas en este Reglamento. No se cobrará ningún arancel por participar en el Concurso.

DEL JURADO

ARTICULO 11°) EL Jurado estará integrado por designación de **la Reserva Natural Municipal Laguna Nimez y la Dirección de Cultura de la Municipalidad de El Calafate** previa aceptación de los designados recordando que debe ser número impar.

ARTICULO 12°) Los miembros integrantes del Jurado, y/o que formen parte del Staff de la Organización de dicho Concurso, podrán participar con sus obras, pero quedan exentos de recibir premiación alguna.

ARTÍCULO 13°) El jurado deberá expedirse en un plazo no mayor de **15** (quince) días, a partir del cierre de recepción de los trabajos presentados por los concursantes.

ARTICULO 14°) SON competencias de este Jurado:

A) La valoración y selección de los trabajos presentados.

B) SERÁ competencia de un integrante del Honorable Concejo Deliberante y en presencia del Jurado la apertura del sobre que contenga los datos de identificación de los concursantes, cuyas propuestas hayan sido seleccionadas.

ARTICULO 15°) LOS criterios de valoración de las propuestas presentadas, serán responsabilidad del jurado, el cual adoptará sus decisiones con total independencia y en base a criterios artísticos y culturales.

ARTICULO 16°) EL veredicto final del Jurado será **INAPELABLE**, constanding los fundamentos por escrito en acta por triplicado.

ARTICULO 17°) LA resolución de este concurso será adoptada por el Jurado, tras la votación y aprobación por mayoría y se publicará a través de la Dirección de Prensa y Protocolo de la Municipalidad de El Calafate, además de la comunicación personal al ganador del mismo.

DE LA PREMIACION

ARTICULO 18º) SE premiarán cada una de las disciplinas y por cada categoría: 1º, 2º y 3º premio, que serán donados por los auspiciantes del presente concurso. Se entregará un certificado por su participación a cada uno de los concursantes.

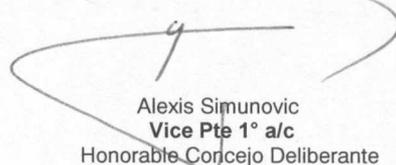
ARTICULO 19º) LOS participantes deberán presentar sus propuestas con una ficha técnica seudónimo y ficha de datos personales, los cuales deberán estar etiquetados por duplicado con la obra y sobre. Adjunto **Anexo I Anexo II y Anexo III**

ARTICULO 20º) REFRENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Doña Rosa Ercilia Trujillo.

ARTICULO 21º) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE.**


Rosa Ercilia Trujillo
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Alexis Simunovic
Vice Pte 1º a/c
Honorable Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° 1.480/12. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVASE.-**

ANEXO I

FICHA TÉCNICA SEUDÓNIMO

19-a) FICHA TÉCNICA: (por duplicado para etiquetar obra y sobre))

Título de la obra:.....

Fecha de entrega:.....

Disciplina: (Fotografía-Dibujo- Pintura- Poesía-Cuento).....

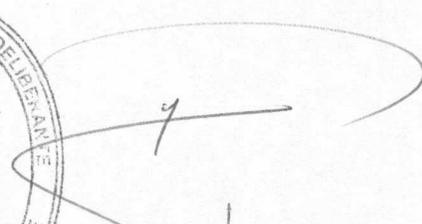
Categoría: (Grupo según edad).....

Medidas de la obra:.....

Seudónimo del/ la artista.....


ROSA E. TRUJILLO
SECRETARIA GENERAL
Hble. Concejo Deliberante




ALEXIS SIMUNOVIC
VICE PRESIDENTE 1°
Hble. Concejo Deliberante

ANEXO II

FICHA DATOS PERSONALES:

19-b) Datos Personales: (colocar dentro del sobre)

Título de la obra:.....

Fecha de entrega:.....

Disciplina: (Fotografía-Dibujo- Pintura- Poesía-Cuento).....

Categoría: (Grupo según edad).....

Medidas de la obra:.....

Seudónimo del/ la artista.....

Apellido y nombre: **DNI**.....

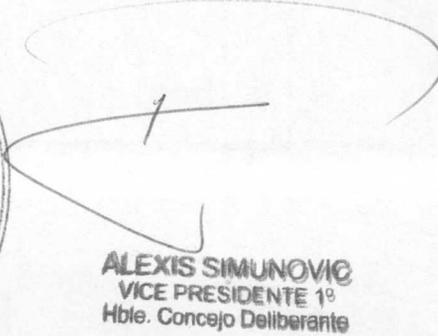
Teléfono:..... **Celular:**.....

Correo electrónico (imprenta mayúscula):

Dirección postal:


ROSA E. TRUJILLO
SECRETARIA GENERAL
Hble. Concejo Deliberante




ALEXIS SIMUNOVIC
VICE PRESIDENTE 1º
Hble. Concejo Deliberante

ANEXO III

Todas las propuestas deberán ser presentadas sin excepción alguna en la Cabaña de Ingreso a Laguna Nimez Reserva Natural Municipal.

La entrega de las obras será a partir **del día 7 de Julio hasta el viernes 7 de septiembre, de lunes a domingos a partir de las 11 hs hasta las 17hs**. No se recibirán obras que lleguen fuera de fecha o en malas condiciones.

La entrega de Premios se realizara el 29 de septiembre de 2012 (horario y lugar a convenir)


ROSA E. TRUJILLO
SECRETARIA GENERAL
Hble. Concejo Deliberante




ALEXIS SIMUNOVIC
VICE PRESIDENTE 1°
Hble. Concejo Deliberante